

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**30120** MADRID

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 63 DE MADRID.

EDICTO.

Hace saber:

1.- Que en el concurso CNA 449/2020, por auto de fecha 2 de septiembre de 2020, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario, el cual se tramitará por el procedimiento abreviado, por auto de fecha 2 de septiembre de 2020 de don ISMAEL BOLAÑOS HERMOSO con DNI 50882774-N y con domicilio en la calle Encomienda de Palacios nº 5, bajo B de Madrid.

2.- Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad

3.- La identidad de la Administración concursal es don Carlos Álvarez Fernández (ismael@eco-iuris.es) con domicilio profesional en avenida Reina Victoria nº 58, Esc 1, 1ª Planta A, CP 28003, Madrid, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

4.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

madrid, 2 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Pérez García.

ID: A200040438-1